

Los itinerarios culturales. Características y tipos. Principales experiencias nacionales e internacionales

Cultural routes – the main types and their characteristics. National and international experiences

Castillo Ruiz, José *

Fecha de terminación del trabajo: junio de 2005.

Fecha de aceptación por la revista: diciembre de 2006.

BIBLID [0210-962-X(2006); 37; 319-335]

RESUMEN

Los itinerarios culturales constituyen en el momento presente uno de los ámbitos patrimoniales de mayor vigor y promoción a nivel internacional, ya que recogen gran parte de las aspiraciones patrimoniales actuales, lo cual ha redundado en una incontrolada proliferación de rutas e itinerarios que han provocado una enorme confusión en cuanto a las características y fundamentos que deben disponer para considerarlos como ámbitos patrimoniales. A través de esta investigación pretendemos clarificar en parte esta confusión mediante un análisis de dichos fundamentos y, sobre todo, de la identificación de los tipos de itinerarios culturales existentes a nivel mundial.

Palabras clave: Itinerarios culturales; Patrimonio Cultural; Rutas turísticas; Patrimonio Mundial; Turismo Cultural.

Identificadores: UNESCO; ICOMOS; Camino de Santiago; Legado Andalusi.

ABSTRACT

At an international level, cultural routes or itineraries constitute at the present time one of the most popular ways of experiencing our cultural heritage and fulfill the aspirations of many cultural institutions. The result of this phenomenon has been an uncritical and chaotic profusion of routes and itineraries, which has in turn led to great confusion as to what the essential characteristics of such routes should be, if they are to provide genuinely cultural experiences. The present research paper aims to clarify this confusion and to establish, by means of a careful analysis of these characteristics, the different types of cultural itineraries available world-wide.

Keywords: Cultural routes or itineraries; Cultural heritage; Tourist routes; World heritage; Cultural tourism.

Identifiers: UNESCO; ICOMOS; Route of Santiago; Andalusí heritage.

* Departamento de Historia del Arte y Música. Universidad de Granada.

1. INTRODUCCIÓN

Los itinerarios culturales constituyen en la actualidad uno de los ámbitos o formas patrimoniales de mayor ímpetu, vigor y promoción a nivel internacional, ya que, como ahora veremos, recogen, formalizan y desarrollan gran parte de las aspiraciones patrimoniales actuales, tanto en lo referido a la definición o valores del Patrimonio Cultural como a los mecanismos de gestión y protección.

Si bien es posible identificar una serie de características comunes a todas las rutas o itinerarios en general, especialmente la fusión o interrelación de diferentes masas patrimoniales (bienes naturales, culturales, tangibles e intangibles) y su vinculación a un recorrido histórico y geográfico lineal supralocal, supraregional o supranacional, existe, no obstante, una gran confusión y controversia en relación a este ámbito patrimonial tanto a nivel nacional como internacional. Situación ésta que, al margen de ser obvia en un tipo de bien novedoso y que se está conformando en estos momentos, viene motivada por varias razones, en especial, tres:

- La confrontación entre los itinerarios culturales que disponen de una fundamentación histórica y territorial objetiva o propiamente patrimonial y los realizados por motivos exclusiva o fundamentalmente turísticos, a los que se le niega la condición de bien cultural. En definitiva, la confrontación entre los itinerarios culturales que pueden considerarse como bienes integrantes del Patrimonio Cultural y aquellos otros que actuando sobre bienes históricos tan sólo son herramientas o instrumentos para la consecución de objetivos extrapatrimoniales como la generación de riqueza a través del turismo cultural.
- La confluencia y confusión de este tipo de bienes con otros, también de nueva conformación y muy pujantes en la actualidad, como los sitios históricos, el patrimonio intangible o, muy especialmente, los paisajes culturales.
- La difícil búsqueda de nuevos mecanismos de protección que satisfagan los cambios que introducen los itinerarios en la caracterización del Patrimonio, en especial, los referidos a la fusión de masas patrimoniales y el carácter supranacional de los mismos, lo cual podría afectar incluso al concepto de Patrimonio Mundial y a las exigencias de protección de él derivadas.

Estas cuestiones señaladas lo que ponen de manifiesto en definitiva es la indefinición, en cuanto a los fundamentos, características y métodos para su delimitación, existente en la actualidad en relación a los itinerarios culturales. En este sentido, y haciendo una gran abstracción y observando de manera global los más importantes itinerarios culturales elaborados o propuestos a nivel internacional, se podría concluir que existen tres tipos de itinerarios. Son los siguientes:

- Los itinerarios culturales como tipología de bien cultural.
- Los itinerarios culturales como instrumento tutelar.
- Los itinerarios culturales como rutas turísticas.

Vamos a ver a continuación las características de cada una de estos tipos de itinerarios, para lo cual, debemos partir de la premisa de que estos tipos identificados no están absolutamente diferenciados, sino que existen valores, características y objetivos comunes a los tres, muchas veces manifestados confusamente y que convendrá clarificar en el futuro de cara a su definitivo asentamiento y expansión, en particular la utilización o dimensión turística de los mismos.

2. LOS ITINERARIOS CULTURALES COMO TIPOLOGÍA DE BIEN CULTURAL

Al margen de que podamos considerar que este tipo de itinerario cultural constituye uno más dentro de los tres reseñados, resulta necesario indicar que en este estudio partimos de la premisa de que este tipo es el más relevante desde el punto de vista patrimonial, ya que es el único de los tres que podemos considerar como un posible bien integrante del Patrimonio Cultural, lo cual, de consolidarse como tal en la normativa nacional e internacional, conformaría un objetivo y cualitativo avance en la definición y caracterización del Patrimonio Histórico.

La relevancia que otorgamos a la consideración o no de un itinerario cultural como tipología de bien cultural es consecuencia de los principios y mecanismos que conforman la tutela como ámbito disciplinar, ya que un conjunto de bienes determinado (patrimonio arqueológico, industrial, etnológico, etc.) puede considerarse como tal desde el punto de vista patrimonial no sólo porque concurren en ellos valores más o menos comunes sino cuando pueden formalizarse singularmente desde el punto de vista de la protección (declaración formal espacial y planimétrica, mecanismos de protección y gestión propios, etc.). La concurrencia de estos factores resulta esencial para evitar la desintegración del concepto de Patrimonio Histórico y de sus mecanismos de protección que se produciría si cualquier masa de bienes con características más o menos singulares (patrimonio ferroviario, escolar, pesquero, gay, médico, farmacéutico, peluquero, etc.) acabara diferenciándose desde el punto de vista de la caracterización y protección.

Resulta fundamental, por tanto, insistir en este tipo de itinerario cultural y en la identificación de los criterios valorativos y materiales que permiten y justifican su identificación como bien cultural. Por esta razón vamos a centrarnos en las importantes aportaciones que está realizando el CIIC (Comité Internacional de Itinerarios Culturales), el organismo de ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos) destinado al análisis y protección de este tipo de bienes, el cual, desde su creación en 1993, ha centrado sus esfuerzos en establecer los fundamentos y características que debe disponer una determinada ruta o camino para poder ser considerado itinerario cultural desde el punto de vista patrimonial.

Como explica la presidenta del CIIC¹, el interés de ICOMOS por los itinerarios culturales surge a raíz del trascendente acontecimiento que supuso la declaración en 1993 del Camino de Santiago, en su tramo español, como Patrimonio Mundial, lo cual constituyó un importante reto para la protección de los bienes incluidos en la Lista del Patrimonio

Mundial, ya que no se trataba de un bien unitario o que conformaba un espacio claramente definido y delimitado, sino que era un conjunto de bienes muy diverso, de muy variada naturaleza material y cultural, a lo que había que unir el hecho de que atravesaba varias Comunidades Autónomas, lo cual planteaba un importante problema de coordinación, dada la descentralización tutelar existente en España.

Tras la declaración del Camino de Santiago como Patrimonio Mundial, ICOMOS inició un rico proceso de análisis y debate, concretado en una serie de reuniones internacionales, con el objetivo de clarificar y objetivar los principios que deberían identificar desde el punto de vista patrimonial (es decir como bien cultural) un itinerario cultural. Y esto, además, con la finalidad última de poder elaborar una serie de criterios y premisas a incluir en las Directrices que utiliza la UNESCO para la incorporación y posterior seguimiento de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial.

En relación a esta finalidad última, hay que señalar que muy recientemente, el Centro del Patrimonio Mundial, en su séptima reunión extraordinaria celebrada de los días 6 a 11 de diciembre de 2004 en París, ha aprobado las *Directrices que deben guiar la aplicación de la Convención del Patrimonio*². En ellas, que se han aprobado después de un largo y complejo proceso de trabajo, y que se utilizarán para examinar los expedientes de las candidaturas que se presenten a la Lista del Patrimonio Mundial a partir de 2007 (aunque han entrado en vigor el 5 de febrero de 2005), se han incluido, en su Anexo 3, una serie de indicaciones sobre los itinerarios culturales, los cuales aparecen formalmente recogidos como una tipología de bien a declarar como Patrimonio Mundial.

La definición de itinerario cultural incluida en estas Directrices, bajo el término *rutas patrimoniales o de patrimonio (heritage routes*, en inglés), es la siguiente: “22. *El concepto de rutas de patrimonio se muestra rico y fértil, ofreciendo un marco privilegiado para el entendimiento, un acercamiento plural a la historia y una cultura de paz.*

23. Una ruta patrimonial está compuesta por elementos materiales cuyo valor cultural proviene de los intercambios y del diálogo multidimensional entre países y regiones y que ilustran las interacciones del movimiento a lo largo del itinerario tanto en el espacio como en el tiempo”³.

En cuanto a los criterios para valorar la inscripción de un itinerario en la Lista del Patrimonio Mundial, y que se recogen en el apartado 24 de estas Directrices, se precisan contenidos referidos a su caracterización o tipos de itinerarios como, por ejemplo, los siguientes: la idea de intercambio, de continuidad a través del espacio y el tiempo; el hecho de que el valor de la ruta se refiera a un todo, el cual tiene un valor superior a la suma de los elementos culturales que la constituyen; su contenido multidimensional, con diferentes valores que enriquecen el argumento motor de la inclusión, el cual puede ser religioso, comercial, administrativo; etc. También se incluye en este punto uno de los aspectos más contradictorios, la posibilidad de considerar como itinerario un tipo específico y dinámico de paisaje cultural.

Esta caracterización, cuya trascendencia es mucha, ya que servirá para identificar este tipo de bienes a partir del 2007 de cara su posible declaración como Patrimonio Mundial, si bien resulta novedosa e importante respecto a las directrices anteriormente existentes, no

recoge plenamente las aspiraciones y recomendaciones realizadas desde el CIIC a través de sus múltiples reuniones, estudios y publicaciones⁴. Se podría decir en este sentido que la UNESCO, a través del Centro del Patrimonio Mundial, no ha sabido asumir la potencialidad y posibilidades de una tipología de bien cuyos efectos en la caracterización del Patrimonio Mundial hubieran sido muy renovadores, sobre todo en cuanto a la búsqueda de mecanismos de protección supranacionales, lo cual, como ahora veremos, hubiera acercado la figura del Patrimonio Mundial a la que constituye desde su creación su máxima aspiración: la de Patrimonio de la Humanidad.

De las importantes aportaciones realizadas por el CIIC (tan sólo parcialmente asumidas por las Directrices de febrero de 2005) queremos destacar las conclusiones alcanzadas en la reunión de Madrid de mayo de 2003, cuya definición de itinerario cultural nos parece muy acertada como caracterización de bien cultural. Es la siguiente: *“Toda vía de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica que reúna las siguientes características: a) ser resultado y reflejo de movimientos interactivos de personas, así como de intercambios multidimensionales, continuos y recíprocos de bienes, ideas, conocimientos y valores dentro de un país o entre varios países y regiones, a lo largo de considerables períodos de tiempo; b) haber generado una fecundación múltiple y recíproca de las culturas en el espacio y en el tiempo que se manifiesta tanto en su patrimonio tangible como intangible”*⁵.

Partiendo de esta definición se establecen tipos de itinerarios culturales:

“Atendiendo a su dimensión territorial actual: nacional o internacional.

De acuerdo con su dimensión cultural: dentro de una región cultural determinada o a lo largo de diversas áreas culturales que compartan un proceso de influencias recíprocas en la formación o evolución de sus valores culturales.

Por su objetivo inicial o aún existente: social, económico, comercial, administrativo, cultural y espiritual. Estas características pueden tener una naturaleza compartida dentro de un contexto multidimensional.

Por lo que se refiere a su duración temporal: Los que ya no se utilizan pero proporcionan una evidencia arqueológica del pasado, o los que siguen siendo utilizados y que, por su genuina naturaleza, se han desarrollado y continuarán desarrollándose bajo las influencias de intercambios socioeconómicos, administrativos, espirituales y culturales.

*En cuanto a su marco histórico-geográfico: terrestres, acuáticos, mixtos o de otra naturaleza física”*⁶.

Tomando como referencia, al margen de estas conclusiones de la reunión de Madrid, el conjunto de reflexiones realizadas desde ICOMOS sobre los itinerarios culturales, vamos a identificar los principales aspectos que caracterizan este tipo de bienes, haciendo especial hincapié en los referidos a la definición y valores de los itinerarios culturales y a

las exigencias o implicaciones que este nuevo tipo de bien tiene desde el punto de vista de la tutela.

A) Características y valores que identifican los itinerarios culturales como tipología de bien cultural

Para abordar esta caracterización, vamos a diferenciar, por un lado, el tipo de bienes o la naturaleza patrimonial (tangible o intangible) que conforman un itinerario y, por otro lado, los valores que deben disponer estos itinerarios para recibir la consideración de bien cultural.

Desde el punto de vista de la naturaleza patrimonial de los itinerarios, cabe destacar varios aspectos.

- La existencia de una vía de comunicación (sea terrestre, acuática o de otro tipo) que pueda ser determinada físicamente, hecho éste necesario para poder proceder a su formalización patrimonial (subyace aquí la condición formal del Patrimonio Histórico). En relación a la materialidad o formalización espacial de esta vía pueden existir ciertas dudas o complejidades, ya que en ocasiones esa vía puede delimitarse, mensurarse claramente como camino (serían los casos, por ejemplo, del Camino de Santiago y del Camino Inca) mientras que en otros casos resulta más difícil, ya que debería delimitarse desde una dimensión espacial más amplia a través de áreas geográficas, ciudades, etc. (la mayoría de itinerarios estarían en esta situación, desde la Ruta de los Esclavos al Camino Real e Intercontinental). Nos encontramos aquí con un problema difícil de resolver, sobre todo cuando se trata de itinerarios de gran alcance internacional.
- Considera de una manera integral o propicia la integración de todos los tipos de bienes existentes en un determinado territorio o área geográfica, incluyendo los bienes naturales: conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas, espacios naturales, etc. Este carácter integrador, especialmente en lo referido a la fusión entre bienes culturales y naturales, es lo que ha provocado que se produzcan conexiones o semejanzas con el otro concepto, también de gran fuerza en la actualidad, que propicia esta misma fusión de espacios o relaciones en el territorio: el paisaje cultural⁷. Esta discusión entre paisajes culturales e itinerarios no es baladí, ya que lo que subyace en ella es la definición de una nueva figura patrimonial que desde la integración de todos los bienes patrimoniales de una zona permita definir un sistema de gestión o protección adecuado, más fácil en el caso de los paisajes (por su menor amplitud territorial y, por tanto, menor complejidad competencial o administrativa) y más complejo en el caso de los itinerarios.
- Adquieren una gran relevancia los contenidos o elementos intangibles o inmateriales. La importancia de esta dimensión intangible, que en todo caso, no es el elemento central que posibilita el reconocimiento patrimonial del itinerario, ya que es necesario

su presencia tangible en la realidad física y cultural, es consecuencia del hecho de que es el hombre y sus intercambios culturales con otros hombres, pueblos o civilizaciones de la historia (religiosos, comerciales, políticos, artísticos, científicos, etc.) lo que constituye la esencia de los itinerarios; intercambios que es necesario que se hayan producido en las dos direcciones, de flujo y reflujo, lo cual otorga dinamismo, vitalidad, tránsito, además de continuidad histórica a las aportaciones culturales que conforman el itinerario. En definitiva, la esencia de los itinerarios son los hombres, los pueblos, las culturas y su devenir a lo largo de la historia, de ahí que los pensamientos, las creencias religiosas y sus rituales, la lengua y sus múltiples variantes regionales, sus cantos y danzas, sus sistema de valores, es decir, el patrimonio intangible, sean de tan alto interés e importancia en un itinerario cultural.

Por lo que respecta a los valores que deben disponer estos itinerarios, destacamos los siguientes.

- El principal valor que identifica, propicia y fundamenta los itinerarios como bien cultural es el intercambio, un intercambio multidimensional: debe estar constituido por un constante movimiento de ida y vuelta, de flujo y reflujo, es decir, que sea vehículo de transferencia cultural entre regiones, pueblos y naciones; debe ser un intercambio activo, capaz de crear, de generar nuevas formas culturales desde la fusión, desde la transferencia, desde la conexión y debe ser, también, un intercambio dinámico, vital y asentado en una continuidad histórica relevante.
- Junto a este valor de intercambio habría que añadir el resto de valores patrimoniales (culturales o naturales) que dispongan singularmente los bienes que componen este itinerario (monumentos, conjuntos históricos, paisajes culturales, etc.), a los que habría que añadir un valor genérico de civilización o de fundamentación histórica del itinerario en su globalidad que resulta imprescindible para poder observarlo desde la perspectiva cultural que analizamos.

Un hecho muy relevante a señalar en cuanto a la necesaria fundamentación histórica de los itinerarios culturales, es la reinterpretación de la historia que por lo general se produce con ellos. En la mayor parte de documentos y reflexiones sobre los itinerarios consultados se hace especial mención al deseo de buscar lazos de comunicación entre las diferentes culturas que favorezca el diálogo, el encuentro, la comprensión y el respeto mutuo, en definitiva, que sirva para una cultura de paz (la propia UNESCO en sus Directrices de febrero de 2005, así lo reconoce). Evidentemente se tratan de objetivos loables, muy defendibles e indispensables para el futuro de la humanidad, lo cual, además, otorga al Patrimonio Histórico un protagonismo inusitado en la consecución de un mundo más justo y pacífico. Pero esta orientación implica emitir juicios sobre el pasado, distinguiendo o seleccionado aquellos periodos y, sobre todo, aquellas actividades o iniciativas más loables o beneficiosas de la humanidad entendidas desde los principios culturales del presente. Se trata de

un reprimido positivo de la historia cuyos efectos pueden ser también negativos en cuanto selección, jerarquización y discriminación de la historia o del pasado. ¿Será posible reconstruir el Camino Real e Intercontinental sin hacer referencia al proceso, lógico desde las coordenadas histórica en las que surgió, de aculturación o destrucción que la llegada de los españoles a América supuso para las culturas precolombinas? ¿La ruta de los esclavos servirá simplemente para reconocer y concienciar sobre una injusticia o para revisar todo un periodo histórico inexplicable e ininteligible desde la perspectiva actual?

No obstante, a veces esta relectura de la historia sirve para terminar con visiones anteriores sesgadas o discriminatorias (es el caso de los itinerarios del Legado Andaluz) o simplemente para restituir periodos, acontecimientos o personas que estaban completamente relegados u olvidados por la historia, como es el caso de la Ruta de los Esclavos.

- La reorientación del concepto de identidad nacional o de la dialéctica universalidad-diferencia. Está muy presente en estos documentos el carácter instrumental de los itinerarios en cuanto defensa de las culturas minoritarias frente al poder homogeneizador de la globalización, ya que los itinerarios culturales permitirían a través de esos intercambios el reconocimiento y salvaguardia de la diversidad cultural del planeta, en especial en lo referido a sus contenidos inmateriales o intangibles. Esta idea, de nuevo loable y muy defendible, presenta varias lecturas y problemas. El más importante, el hecho de que con los itinerarios nos adentramos en un nuevo concepto de Patrimonio Mundial, ya que hasta ahora nos encontramos con bienes correspondientes a una cultura y país determinado que por la excepcionalidad de su valor interesa al conjunto de la humanidad. Frente a esto, con los itinerarios nos situamos ante bienes que por encima de fronteras nacionales, geográficas e históricas son fruto de la propia acción humana, es decir, creación del hombre en cuanto individuo o colectivo, los cuales merecen protegerse como tales. No es entonces el objeto el que, por la importancia del valor, se hace universal, sino el propio individuo en cuanto humanidad el que se convierte en objeto a proteger y valorar. De ahí, como ahora veremos, que las formas tradicionales de gestión o protección no sean suficientes, siendo necesarias otras semejantes a las que encierra el concepto de Patrimonio de la Humanidad.

Si a esta reorientación del concepto de identidad unimos el reprimido histórico positivo antes comentado, concluimos que también en esta tipología de itinerarios culturales existe un componente instrumental que no podemos obviar, pero que no podemos privilegiar, pues de esa forma se alejaría de la condición de bien cultural para convertirse simplemente en un instrumento tutelar, identificándose, por tanto, con la otra clase de itinerario que analizaremos en el apartado siguiente.

B) Implicaciones en los mecanismos de protección instituidos

Por naturaleza, los itinerarios culturales, especialmente esta tipología que analizamos, implican una superación de las fronteras administrativas de regiones y naciones para formalizarse en la globalidad del territorio físico y humano mundial (algunos con más y otros con menos alcance). Por lo tanto, uno de los retos que plantea la definición de estos itinerarios es el de la búsqueda de mecanismos de protección adecuados a su naturaleza, lo cual afecta tanto a su delimitación espacial como a la creación de organismos que diseñen y apliquen criterios, medidas y políticas tutelares válidas. Si tenemos en cuenta que actualmente la Protección del Patrimonio Histórico dispone de una dimensión nacional muy clara con tendencia, además, a la descentralización territorial por regiones o provincias, las exigencias de protección de los itinerarios resultan prácticamente imposibles de asumir. Esta es la principal dificultad de los itinerarios culturales como ámbito patrimonial y la razón más importante por la que, a pesar de su empuje y atracción social, se mantengan todavía en una dimensión muy teórica o, en todo caso, se hayan reorientado hacia el turismo o hacia la labor institucional más simbólica que real (pronunciamientos institucionales, reuniones internacionales, etc.). Conviene señalar que el CIIC apenas si ha acometido esta trascendental dimensión de los itinerarios, dejando tan sólo sugeridas las nuevas exigencias o retos tutelares que este tipo de bienes plantean⁸.

En cuanto a ejemplos de itinerarios culturales que podrían considerarse dentro de esta tipología de bien que analizamos, señalar que, al margen de los declarados por UNESCO Patrimonio Mundial (aunque con el condicionante importante de que son bienes referidos a un solo país, con lo que se excluye esa dimensión de intercambio intercultural e interregional tan decisiva), es decir, el Camino de Santiago (declarado en 1993 en su tramo español y en 1998 en su tramo francés) y *La Quebrada de Humahuaca* en Argentina (incluida en la Lista en el 2003), tan sólo existen propuestas en estudio, la mayoría de ellas amparadas o auspiciadas por el CIIC o directamente por UNESCO. Entre la diversidad de estas propuestas señalar *el Camino Real e Intercontinental*⁹, *la Ruta de los Esclavos*¹⁰ y *el Camino Inca o Qhapaq Ñam*.¹¹

3 LOS ITINERARIOS CULTURALES COMO INSTRUMENTO TUTELAR

Este tipo de itinerarios culturales que, como ahora veremos, es quizás el más abundante y desarrollado, se podría definir como una agrupación de bienes culturales en torno a un contenido o hecho histórico o cultural relevante cuya dimensión e influencia afecta a varios países o regiones y por lo general asociados a un camino o proceso histórico de comunicación. Se trata, por tanto, de un itinerario inducido a partir de un ejercicio de valoración y análisis de la realidad cultural, cuyo sentido principal es satisfacer una serie de objetivos asociados a la institución que lo promueve. Es decir, se trata de itinerarios instrumentales en cuanto que el objetivo no es fundamentalmente proteger un tipo de bien cultural nuevo sino alcanzar finalidades por lo general extrapatrimoniales: identidad

nacional o supranacional (caso de la europea), articulación territorial de una región o país, desarrollo económico, potenciar el conocimiento y difusión de un bien hasta ahora desatendido y de enorme potencialidad, etc.

Aunque existen numerosísimos itinerarios culturales de este tipo en todos los países y áreas culturales del mundo¹², los ejemplos más claros o que mejor identifican este tipo son los definidos y amparados por el Consejo de Europa. Como indica Michel Thomas-Penette,¹³ el interés del Consejo de Europa por los itinerarios culturales surge en 1984, siendo su hito iniciador la declaración del Camino de Santiago como primer Itinerario Cultural Europeo, que desde este momento se constituye en referente, guía y fundamentación de todos los itinerarios de esta institución paneuropea¹⁴. A partir de aquí se pone en marcha un programa que alcanzará verdadero sentido con la caída del Muro de Berlín en 1989, ya que tras este crucial acontecimiento histórico, estos itinerarios podían funcionar como elementos de recomposición de la unidad europea, encontrando lazos de unión entre todos los países de Europa. Se podían convertir, además, en un instrumento eficaz para la reapropiación económica y social en zonas muy marginadas y, en gran medida, sujetas a procesos de reconversión industrial. Servían, así mismo, para adentrarse en un territorio eminentemente rural donde la autenticidad de los valores intangibles seguían vigentes y resultaban fácilmente recuperables. Para conseguir estos objetivos se crea en Luxemburgo el Instituto Europeo de Itinerarios Culturales, una institución mixta (Consejo de Europa, Gran Ducado de Luxemburgo) cuyo objetivo es, desde la descentralización en otras sedes regionales, la coordinación de las diferentes iniciativas que puedan surgir en este ámbito.

El 17 de marzo de 1998 se adopta por el Comité de Ministros del Consejo de Europa la *Resolución (98) 4 sobre los Itinerarios Culturales*, en la cual, además de clarificar los objetivos instrumentales de estos itinerarios (los objetivos principales son promover la identidad europea, fomentar la comprensión de la historia europea apoyándose en su patrimonio material, inmaterial y natural, posibilitar proyectos europeos de cooperación en el campo de la investigación, la valorización del patrimonio, la cultura, etc.), se establecen las directrices para definir y declarar los itinerarios culturales europeos. En este sentido, destacar los tres tipos reconocidos:

“1. Primera categoría. Pueden acceder a esta categoría, las propuestas que:

- *se organicen en torno a un tema paneuropeo;*
- *propongan, en torno a dicho tema, una variedad de proyectos en diferentes regiones de Europa y promuevan una cooperación a largo plazo en diversos campos de actuación;*
- *logren funcionar como redes activas, estableciendo comunicación entre regiones y países y reuniendo competencias interdisciplinarias.*

La certificación que corresponde a esta categoría es: “Gran Itinerario Cultural del Consejo de Europa”...

2. Segunda categoría. Pueden acceder a esta categoría, las propuestas que:

- se organicen en torno a un tema que tenga una repercusión europea limitada, tanto históricamente como geográficamente;
- desarrollen proyectos que se refieran a uno o varios campos de actuación;
- reúnan en red a las diferentes partes que actúan.

La certificación que corresponde a esta categoría es: "Itinerario Cultural del Consejo de Europa"...

3. Tercera categoría. Pueden acceder a esta categoría, los proyectos que:

- se refieran a uno de los temas de los itinerarios (pan)europeos del Consejo de Europa;
- desarrollen una iniciativa que se refiera a uno de los campos de actuación;
- tengan carácter de acontecimiento o actuación puntual.

La certificación que corresponde a esta categoría es: "En el marco de los Itinerarios Culturales del Consejo de Europa"¹⁵.

De los muchos itinerarios culturales aprobados o reconocidos ya por el Consejo de Europa¹⁶ destacamos los referidos a nuestro país como son *Los caminos de peregrinación*, *El legado de Al-Andalus* (sus propuestas de itinerarios las analizaremos en el apartado siguiente) y *El Camino de la lengua castellana y su expansión por el Mediterráneo: las rutas de los sefardies*¹⁷.

4. LOS ITINERARIOS CULTURALES COMO RUTAS TURÍSTICAS

En principio, la identificación teórica de este tipo de itinerarios culturales parece clara. Serían aquellos cuya configuración es el resultado de agrupar una serie de bienes que permitan una explotación turística racional y eficiente en función de parámetros exclusivamente turísticos (número de visitantes, tiempo disponible, idioma, capacidad de atracción social del bien, etc.), es decir, dispondrían de una finalidad fundamentalmente económica o de desarrollo. A pesar de esto, existen, no obstante, muchas dificultades para clarificar en la práctica que tipo de itinerarios pueden considerarse como rutas turísticas, sobre todo, por la enorme variedad de rutas existentes, a lo que habría que unir la diferencial fundamentación de las mismas.

En relación a esta situación quisiera partir de dos premisas: la primera, que la finalidad turística o económica no invalida la idoneidad como itinerario cultural de una ruta, ya que la mayor parte de itinerarios (especialmente los de carácter instrumental) incorporan entre sus contenidos el turístico (en ocasiones enmascarados bajo objetivos más altruistas aunque vanos). La segunda, que el reconocimiento como itinerario de una determinada ruta no debería confundirse ni con un tipo de bien cultural ni, sobre todo, con un instrumento de

protección que pudiera sustituir a los mecanismos de gestión instituidos desde el ámbito patrimonial, hecho éste que en más ocasiones de las deseadas tiende a producirse.

Al margen de estas premisas, y asumiendo la viabilidad patrimonial de las rutas turísticas, consideramos que para que una determinado recorrido turístico pueda alcanzar la consideración de ruta turística en cuanto tipo de itinerario cultural debe incorporar y respetar una serie de parámetros derivados del Patrimonio Histórico y sus mecanismos de acceso y comprensión por parte de los ciudadanos. En este sentido, hay que señalar que en los últimos años está jugando un papel muy relevante la disciplina de la Interpretación, cuyos fundamentos, métodos y objetivos están sirviendo de guía indispensable para la generación de productos culturales turísticos, también, por tanto, de las rutas culturales o turísticas.

Puesto que la diversidad y número de rutas turísticas es inabarcable¹⁸, quisiera hacer referencia a una de las iniciativas en este sentido más asentadas y mejor elaboradas de las desarrolladas en nuestro país. Nos referimos al Legado Andalusi, institución que ha puesto en marcha, entre otras iniciativas, diversos itinerarios culturales, entre los que encontramos tanto rutas turísticas como itinerarios instrumentales.

Actualmente, el Legado Andalusi es una Fundación de la Junta de Andalucía participada por el Gobierno de España cuya Presidencia de Honor la ostenta S.M. el Rey Juan Carlos I y la Ejecutiva, el Presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves. Cuenta con el apoyo de la UNESCO, el Consejo de Europa, la Agencia de Cooperación Internacional (AECI), y diversas instituciones públicas y privadas¹⁹.

Los objetivos del Legado Andalusi podrían encuadrarse dentro de las instituciones que promueven los itinerarios instrumentales, ya que son recuperar, preservar y difundir el patrimonio cultural hispano-musulmán de Al-Andalus, potenciar los vínculos culturales e históricos de Andalucía y España con el Mediterráneo, especialmente el Magreb, y promover los valores de convivencia, solidaridad, tolerancia y sentido de la vida que caracterizaron la civilización de Al-Andalus (la presencia en ese momento histórico de tres culturas diferentes conviviendo, la musulmana, la judía y la cristiana, es lo que se pretende promover o recuperar). Para conseguir estos dos objetivos, la Fundación ha puesto en marcha una serie de iniciativas, donde destacan sobre todo dos: los itinerarios culturales y las rutas del Legado Andalusi, los cuales se corresponden claramente con dos de los tipos de itinerarios aquí analizados: los itinerarios pertenecen al tipo instrumental y las rutas al tipo de las rutas turísticas que estamos comentando.

Los itinerarios culturales, como dice Jerónimo Páez, el director de la Fundación, se insertan dentro del proyecto Iniciativa Cultural y Política y cuyo objetivo específico es el de apropiarse de un patrimonio común, el de Al-Andalus, para desarrollar una cultura de encuentro y convivencia entre las dos orillas del Mediterráneo, entre Occidente y Oriente²⁰. Para ello, se han diseñado tres grandes itinerarios culturales, recientemente reconocidos como Gran Itinerario Cultural del Consejo de Europa: Itinerario Cultural de los Almorávides y Almohades, Itinerario Cultural de los Omeyas e Itinerario Cultural del Mudéjar en América.

Junto a estos itinerarios culturales, y cuyos objetivos son claramente instrumentales, por lo que no nos vamos a detener en ellos, el Legado Andalusi está poniendo en marcha otro tipo de itinerarios, las *Rutas del Legado Andalusi*, cuyos objetivos son claramente turísticos o vinculados a finalidades productivas de generación de riqueza. Con la pretensión de dar a conocer una serie de poblaciones y otros lugares de interés que, por diversas razones, (existencia de monumentos, situación, referencias históricas, literarias o legendarias), están ligados a la civilización hispano-musulmana, el Legado se plantea como meta primordial convertir estas rutas en motores de desarrollo de las zonas que figuran en los trazados a través de la puesta en marcha de una infraestructura en el sector servicios referida a hostelería, ocio o transporte, lo que también conlleva la creación de puestos de trabajo.

Desde el inicio del proyecto fueron varias las rutas que se propusieron y empezaron a diseñarse. En la actualidad existen cinco contempladas aunque tres desarrolladas en un nivel de formalización importante para su utilización turística. Las cinco son la Ruta del Califato, la Ruta de Washington Irving, la Ruta de los Nazaríes (estas tres son las más desarrolladas), la Ruta de las Alpujarras y la Ruta de los Almorávides y Almohades.

Desde mi punto de vista, y al margen de la operatividad o efectividad productiva, estos itinerarios elaborados por el Legado Andalusi constituyen un buen ejemplo de rutas turísticas de calidad o bien fundadas, es decir asumibles desde el ámbito patrimonial, en cuanto que recogen en gran medida principios y presupuestos que rigen en la actualidad la protección del Patrimonio Histórico. Son éstos:

- Su configuración como producto cultural en cuanto ejercicio de creación e interpretación del Patrimonio, ya que, al margen de que existan razones históricas que den sentido y coherencia a las rutas, éstas no disponen de entidad cultural suficiente que permitan una identificación material y valorativa como bien cultural.
- La utilización del Patrimonio como un factor de desarrollo fundado en la filosofía de la sostenibilidad, especialmente evidente en su pretensión de solidaridad territorial al atravesar las rutas dos de las áreas estrategias en el reequilibrio regional andaluz: las zonas rurales y las ciudades medias.
- La relevancia de la dimensión antropológica y etnológica, muy evidente en el protagonismo otorgado a todos aquellos bienes materiales e intangibles de la cultura popular andaluza (fiestas, gastronomía, artesanía, tradiciones, etc.) existentes en las diferentes localidades por donde transcurren las rutas. También es muy ilustrativo al respecto la utilización de referentes personales o vivenciales (el caso de Washington Irving es muy claro) para la configuración y justificación de las rutas.
- La consideración y experimentación unitaria de todos los bienes, especialmente los naturales y culturales y, derivado de ello, la combinación de todas las formas de ocio posible, sobre todo, aquellas que constituyen una alternativa al tradicional sol y playa y, por tanto, con mayores posibilidades de crecimiento.

Si a todo lo dicho le unimos la creación de instituciones específicas, ajenas a los organismos encargados tradicionalmente de la tutela, para gestionar estas rutas (la Fundación del Legado Andalusi) podemos concluir que nos encontramos no sólo ante un producto

de gran solvencia patrimonial, sino, sobre todo, muy ejemplificador de las tendencias que marcan la evolución de la Protección del Patrimonio, donde encontramos gran parte de los principios o ideas expuestas (integración de todas las masas patrimoniales, modelo de gestión mixto público-privado, predominio de la instancia local, etc.).

NOTAS

1. SUÁREZ-INCLÁN, Rosa María. «Los itinerarios culturales». *The CIIC scientific magazine*. Consultada el 25-02-2005 en la web http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/TCSM/ponencia_MARIAROSASUAREZ.htm. También aparece una reconstrucción del proceso de análisis de los itinerarios seguido por el CICC en CAPEL, Horacio. «Las rutas culturales como patrimonio de la humanidad. El caso de las fortificaciones americanas del pacífico». *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales. (Serie documental de Geo Crítica)*. Universidad de Barcelona. Consultada el 10-02-05 en la página web <http://www.ub.es/geocrit/b3w-562.htm>.

2. <http://whc.unesco.org/fr/orientations>

3. *Ibidem*.

4. Tras la declaración del Camino de Santiago en 1993, ICOMOS celebró una reunión en Madrid los días 24 y 25 de noviembre de 1994 (*Los itinerarios como patrimonio Mundial*) donde se elaboraron una serie de conclusiones en relación a la definición de los itinerarios que a la postre (y a pesar de las muchas otras reuniones celebradas con posterioridad) se ha convertido en la doctrina asumida por la UNESCO, ya que a ella remiten las directrices antes señaladas de febrero de 2005. A partir de aquí se han celebrado otra serie de reuniones (*Las rutas culturales del mediterráneo: comercio y civilización en su proyección transcontinental*, ICOMOS, Alicante 1997; *Canarias encrucijada cultural entre dos continentes*, San Cristóbal de la Laguna, septiembre de 1998; *Metodología, definiciones y aspectos operativos de los itinerarios culturales*, Ibiza, 21-22 de mayo de 1999, CIIC; *Seminario Internacional del CIIC en Guanajuato*, Mexico, octubre de 1999; *La independencia conceptual y sustantiva de los itinerarios culturales respecto a los paisajes culturales*, Madrid, 4 de diciembre de 2002, CIIC, etc.) que culminaron con la celebrada en Madrid en mayo de 2003. En cuanto a las publicaciones destacar *El Patrimonio intangible y otros aspectos relativos a los itinerarios culturales*. Actas del Congreso Internacional del Comité Internacional de Itinerarios Culturales (CIIC) de ICOMOS. Pamplona (Navarra, España), 20-24 de junio de 2001. Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura, 2002.

5. SUÁREZ-INCLÁN, Rosa María. «Los itinerarios culturales...».

6. *Ibidem*.

7. El esfuerzo del CIIC por diferenciar ambas tipologías de bienes ha sido muy notable, ya que la UNESCO tiende a identificar el itinerario con un paisaje cultural lineal (así se recoge incluso en las Directrices de febrero de 2005). Alberto Martorell Carreño, vicepresidente de ICOMOS Perú y miembro del CIIC ha realizado una fundada distinción entre ambas tipologías que no deja lugar a dudas sobre su diferencia. Son muchas estas diferencias, aunque las más importantes tienen que ver con el carácter determinante que el medio físico tiene en la definición del paisaje cultural tanto en su extensión como en la conformación de la interrelación establecida entre el hombre y el medio. Frente a esto, el itinerario, aunque lógicamente se manifiesta a través de determinadas formas de paisajes, se basa fundamentalmente en la acción humana, en la vía de comunicación histórica creada o diseñada por el hombre sobre diversidad de medios físicos (MARTORELL CAREÑO, Alberto. «Paisajes e itinerarios culturales: conceptos independientes que enriquecen la teoría y práctica de la conservación cultural». *The CIIC scientific magazine*. Consultada el 25-02-2005 en la web http://www.esicomos.org/Nueva_carpeta/TCSM/ponencia_AMARTORELL.htm).

8. Un ejemplo de las dificultades que supone gestionar o proteger un bien tan diverso y que atañe a tantos niveles competenciales es el sistema de protección que dispone el Camino de Santiago en nuestro país, donde la transferencia plena de competencias a las Comunidades Autónomas en esta materia produce una situación similar a la de un bien que atraviesa varios países. Aunque se trata de un bien que dispone de

un reconocimiento formal unitario como bien cultural (fue declarado en 1962 Conjunto Histórico-Artístico, a lo que hay que unir su inclusión en 1993 en la Lista del Patrimonio Mundial), en la actualidad presenta una diversidad de situaciones jurídicas muy complejas, dependiendo de la Comunidad Autónoma de la que se trate, ya que existen variaciones tanto en la tipología de bien a emplear (territorio histórico en Galicia, conjunto histórico, itinerario cultural en Cantabria) como en los bienes incorporados como pertenecientes al Camino. En Galicia, por ejemplo, la *Ley 3/1996, de 10 de mayo, de Protección de los Caminos de Santiago* identifica como parte integrante del bien cultural el camino en sí (tres metros de dominio público), las zonas laterales de protección (tres metros a cada lado del camino) y la zona de protección del entorno compuesta por dos franjas a cada lado del camino de treinta metros de anchura. En el País Vasco, por su parte, se incluyen todos aquellos elementos de interés histórico-artístico, sitios o conjuntos históricos que, relacionados con el camino, se hallen descritos en el expediente de declaración. Ver al respecto: BERMEJO LÓPEZ, M.^a Belén. *El Camino de Santiago como Bien de Interés Cultural. Análisis en torno al Estatuto Jurídico de un Itinerario Cultural*. A Coruña: Xunta de Galicia, 2001; CORRIENTE CÓRDOBA, José Antonio. *Protección jurídica del Camino de Santiago: Normativa internacional e interna española*. Madrid: Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, 1998. Son muchas las páginas web donde encontramos información sobre el Camino de Santiago. Entre las que sirven de buscadores de otras páginas destacamos: <http://www.xacobeo.es/comezo.asp?idioma=castellano>; <http://www.esglesia.org/2/caminode.htm>; <http://www.senderista.com/caminosantiago/index.htm>

9. Según palabras de Isabel Navarro ((NAVARRO, María Isabel. «El Camino Real-Intercontinental». En: *El Patrimonio Intangible y otros aspectos...*, pp. 303-333), el Camino Real e Intercontinental condensa todo el entramado geográfico que unió a tres continentes durante la Edad Moderna a través del dominio ejercido por la Monarquía Española tras el descubrimiento y conquista de América. A partir de aquí el objetivo de este camino es identificar las diferentes rutas y ejes comerciales instituidos por la Monarquía española para el control y explotación de sus posesiones en el Nuevo Mundo, aunque entendiéndolas como vías de conexión y de intercambio que incluyen todas las dimensiones culturales del proceso colonizador. El Camino Real, cuyas dimensiones o extensión geográfica es mundial (abarca tres continentes, tres océanos, diversos archipiélagos, varios mares interiores, rutas fluviales, 27 países, etc.), se divide en dos ejes: El Camino Real Marítimo Intercontinental (que define la ruta marítima de obligado tránsito entre la Península, Canarias, América y Filipinas) y el Camino Real Terrestre, tanto en dirección Norte-Sur como Sur-Norte (incluye la ruta entre el Caribe y América del Norte y del Sur). Estos dos grandes ejes se dividen a su vez en otros itinerarios o ejes. Uno de los tramos del Camino Real Terrestre que más atención están recibiendo es el Camino Real de Tierra Adentro (LÓPEZ MORALES, Francisco Javier. «El Camino Real de Tierra Adentro. Perspectivas para su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial». En: *El Patrimonio Intangible y otros aspectos...*, pp. 339-344) que abarca un espacio geográfico de aproximadamente 1600 kilómetros de los cuales 1200 son en territorio mexicano y el resto en territorio norteamericano. El Camino Real de Tierra Adentro está asociado a descubrimientos mineros en territorios americanos de Nueva España, Nueva Galicia y Nueva Vizcaya. El descubrimiento y explotación de estos yacimientos mineros va a generar toda una fecunda ocupación del territorio que incluye, además de toda la infraestructura minera y de comunicación, haciendas, poblados, presidios, misiones religiosas, etc. Se trata de uno de los caminos en los que más se está trabajando para su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial.

10. Constituye una de las empresas de mayor interés relacionadas con los itinerarios culturales. Aunque si bien quedan escasos restos físicos, la mayoría de ellos como ahora veremos declarados singularmente Patrimonio Mundial (la Isla de Gorée en Senegal, las Ruinas de Kilwa Kisiwani y Songo Mnara, asentadas sobre dos pequeñas islas de la costa de Tanzania, los Fuertes de la Costa de Ghana, los Palacios Reales de Abomey en Benin, Centro Histórico de Salvador de Bahía y Ciudad Histórica de Ouro Preto en Brasil, el Parque Nacional de la Fortaleza de Brimstone Hill en la pequeña isla del caribe de Saint-Kitts-et-Nevis, etc.), el efecto que tuvo esta empresa comercial y económica fue de una gran trascendencia, ya que permitió crear estrechos lazos culturales e históricos entre regiones muy diferentes y varios continentes: Europa, África, el Océano Índico, el Caribe y las Américas. Especialmente importante fue la generación a posteriori de un efecto contrario a la deshumanización del negro y denigramiento cultural de África que se perseguían durante los cuatro siglos que duró la esclavitud. Este efecto fue el de la multiculturalidad o multiculturalización. Lanzado este itinerario en Accra en 1995 con el programa conjunto UNESCO/OMT de turismo cultural de la Ruta de

los Esclavos por Africa con el objetivo de identificar, rehabilitar, restaurar y promocionar los sitios, edificios y lugares relacionados con la trata de esclavos, su desarrollo como tal ruta o itinerario ha tenido un importante apoyo por parte de la UNESCO (Programa conjunto UNESCO/OMT de turismo cultural en el Caribe, lanzado en Ste. Croix) y otros organismos internacionales o nacionales (Agencia Noruega de Desarrollo y Cooperación). No obstante, hay que decir que de los itinerarios culturales auspiciados por UNESCO, éste es el que más se acerca a la otra tipología que analizaremos a continuación, la instrumental, sobre todo, por su explícito carácter finalista de recuperar una página en blanco de la historia, de la memoria de la humanidad, convirtiéndose en universal uno de los acontecimientos más escabrosos e inhumanos de la historia del hombre. Ver al respecto: DIÈNE, Doudou. «La ruta de los Esclavos». *Patrimonio Mundial*, 27 (2002), pp. 4-17.

11. Como Qhapaq Ñan-Camino Principal Andino se conoce la amplia red vial precolombina, con más de 23.000 km. de extensión, que alcanzó su pleno desarrollo y consolidación bajo la compleja administración del Imperio Incaico. Para los incas, el Camino fue mucho más que un conjunto de rutas de comunicación, fue el eje central del proyecto político-económico del Imperio. Su construcción respondió a intereses comerciales, políticos, administrativos, estratégicos y militares; así como un medio para la expansión del la lengua quechua, la cultura incaica y su propia cosmovisión del mundo. En julio de 2001 Perú tomó la iniciativa multinacional de promover la postulación del Qhapaq Ñan-Camino Principal Andino como Sitio del Patrimonio Mundial de la UNESCO a través de un proceso de cooperación regional, original e innovador en el que participan Argentina, Chile, Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia. Desde el comienzo de la iniciativa se han realizado diversas reuniones internacionales e interprovinciales para la preparación de la candidatura. Este itinerario cultural constituye una de las apuestas más importante de la UNESCO por profundizar en el reconocimiento y significado de este tipo de bien cultural interregional y transnacional.

12. Por citar algunos itinerarios de España muy elaborados o asentados como tales, quisiera destacar dos: *los Itinerarios ibéricos de la Trashumancia. Las cañadas*. (La trashumancia constituye una de las iniciativas relacionadas con la explotación agrícola más importante de la historia de España. Surgida en la Edad Media con la introducción de la raza de ovejas merinas por parte de los almohades en el siglo XII, la escasa resistencia de esta raza ovina de lana fina y suave a las oscilaciones climáticas de las planicies ibéricas hizo necesario el traslado a diferentes regiones de España y Portugal en busca de mejores condiciones climáticas y pastos. Para regular esta singular emigración ovina llamada Trashumancia se creó en 1273 por parte de Alfonso X el Sabio la Mesta o gremio de los criadores de ovejas castellanos que intervenía en la resolución de problemas como la concesión de oficios, ocupación de terrenos públicos, exención de tributos, etc. La Mesta duró hasta 1836. Las cañadas o caminos por donde iban las ovejas fueron históricamente itinerarios por donde circulaban no sólo los pastores con el ganado, sino que fueron auténticos corredores verdes por donde se desplazaron flora, fauna y hombres durante siglos. Han circulado ideas, sentimientos, creencias e intereses. Han servido también para organizar la defensa de los territorios ocupados a los musulmanes, lugar de asentamientos de monasterios, de castillos, etc. Existen en España nueve Cañadas Reales: la de la Vizana o de la Plata, Leonesa Occidental, Leonesa Oriental, Segoviana, Soriana Occidental, Soriana Oriental, Conquense o de los Chorros, Riojana o Galiana y del Reino de Valencia. Ver: AMENDOEIRA, Ana Paula. «Las cañadas de la trashumancia en la Península Ibérica: un verdadero itinerario cultural». En: *El Patrimonio Intangible y otros aspectos...*, pp. 171-174) y *la Ruta del Quijote* (Con motivo del IV Centenario de la primera edición de la inmortal novela de Cervantes *El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha*, el gobierno de Castilla-La Mancha, entre otras muchas iniciativas, ha trazado el corredor ecoturístico y cultural más largo de Europa: la *Ruta de Don Quijote*, que transcurre por caminos históricos, cañadas reales, veredas y vías pecuarias, y que atraviesa 144 municipios de la región. Son 2.500 kilómetros de corredor verde para uso peatonal, ciclista o ecuestre, divididos en diez tramos y sesenta jornadas. Ver: <http://www.donquijotedelamancha2005.es>).

13. THOMAS-PENETTE, Michel. «El Camino de Santiago en Francia: el pasado y el presente». En: PARRADO DEL OLMO, Jesús María (coord.). *La cultura como elemento de unión en Europa. Rutas culturales activas*. Valladolid: Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, 2003, pp. 39-56.

14. A pesar de la coincidencia entre el Consejo de Europa y UNESCO en considerar al Camino de Santiago como itinerario cultural de referencia, existe una diferencia importante entre ambos, ya que, como se dice en la Declaración de Santiago de 1987, al Consejo de Europa lo que verdaderamente importa del mismo no es tanto su conformación como bien cultural (que es el aspecto más relevante para UNESCO)

como su potencialidad para articular e identificar unos referentes históricos y culturales unitarios para Europa, es decir, su carácter instrumental. (*“La dimensión humana de la sociedad, las ideas de libertad y justicia y la confianza en el progreso son los principios que han forjado las diferentes culturas que han creado la identidad europea. Esta identidad cultural —de ayer y de hoy— es el fruto de la existencia de un espacio europeo, soporte de la memoria colectiva, que está recorrido por caminos que hacen vencer las distancias, fronteras e incomprensiones. El Consejo de Europa propone la revitalización de uno de estos caminos, el que conducía a Santiago de Compostela. Este camino, altamente simbólico en el proceso de construcción europea, servirá de referencia y ejemplo para futuras acciones”*). Declaración de Santiago de Compostela. Consejo de Europa. 23 de octubre de 1987. En: CORRIENTE CÓRDOBA, José Antonio. *Protección jurídica del Camino de Santiago...*, p. 87).

15. <http://www.culture-routes.lu/>

16. Los caminos de peregrinación; Hábitat rural - Arquitectura sin fronteras; La seda. Lo textil; El Barroco; La influencia monástica; Los celtas; Mozart; Itinerario Schickhardt; Vikingos y normandos, patrimonio europeo; Asentamientos, rutas y monumentos hanseáticos; Los parques y jardines. El paisaje; Las ciudades europeas de los grandes descubrimientos; Artes vivas, identidad europea; Las rutas de los fenicios; Los gitanos; El Humanismo; Las arquitecturas militares fortificadas de Europa; El legado de Al-Andalus; Las Luces del Norte; Los ritos y las fiestas populares de Europa; El libro y la escritura; El camino de la lengua castellana y su expansión por el Mediterráneo: las rutas de los sefardíes.

17. El origen de la elaboración de este Camino arranca con la declaración en 1997 de los Monasterios de Yuso y Suso de San Millán de la Cogolla como Patrimonio Mundial en virtud, sobre todo, de haber sido la cuna del español. Tomando como referencia este hecho, el itinerario conformado (declarado como Gran Itinerario Cultural del Consejo de Europa) incluye aquellos lugares más significativos relacionados con nuestra lengua: San Millán de la Cogolla (en virtud de las glosas emilianenses y la presencia de Gonzalo de Berceo), Santo Domingo de Silos (por las glosas silenses), Ávila (por la presencia en la ciudad de San Juan de la Cruz y Santa Teresa de Jesús), Alcalá de Henares (por la Universidad fundada por el Cardenal Cisneros y la Biblia Políglota), etc. Ver: MALO GARAYOA, Laura. «La fuerza del idioma. Las posibilidades de la lengua como fuerza de conocimiento». En: PARRADO DEL OLMO, Jesús María (coord.). *La cultura como elemento de unión...*, pp. 275-301.

Este Camino de la Lengua Castellana es muy ilustrativo del carácter instrumental de este tipo de itinerarios, ya que los lugares que podrían incluirse en función de las aportaciones literarias o lingüísticas realizadas a nuestra lengua serían innumerables tanto en España como en Hispanoamérica u otros lugares del mundo.

18. Por citar algunas rutas relevantes elaboradas en Andalucía, señalar la Guía de Rutas realizada por la Consejería de Turismo donde encontramos algunas tan pintorescas como la Ruta de Gigantes y Titanes, la del Santo Grial, Tras la Huella de los Templarios, El exotismo orientalista, En pos del contrabando, de los Caminos de bandoleros, etc. (*Guía de las Rutas Culturales de Andalucía*. Sevilla: Turismo Andaluz, 2004).

19. El origen del Legado Andalusi, de indiscutible dimensión turística, como es conocido, se sitúa en los Mundiales de Esquí celebrados en Granada en 1995, en concreto como programa cultural complementario al Campeonato para el disfrute de los visitantes atraídos por el evento deportivo, además de complemento promocional de Andalucía, dada la resonancia internacional del evento deportivo. Durante el año del campeonato, la actividad del Legado Andalusi se centró en la realización de una serie de exposiciones por las diferentes provincias de Andalucía (exposiciones que giraban en torno a un tema concreto de la cultura hispanomusulmana: el agua, el arte, la artesanía, los caballos, etc.) y en una amplísima labor de divulgación a través de folletos, carteles, publicaciones, etc. El acierto y éxito del proyecto como producto cultural turístico propició que, tras la finalización de los Campeonatos de Esquí, éste siguiera adelante, desarrollándose como producto cultural turístico propiamente dicho, para lo cual se creó en 1996 una Fundación que es la encargada desde entonces de la promoción y realización de las diferentes actividades desarrolladas por el Legado. (http://www.legadoandalusi.es/legado_es.html).

20. PÁEZ LÓPEZ, Jerónimo. «Las rutas culturales como creación cultural: el ejemplo de “El Legado Andalusi”». En: HERRERO PRIETO, Luis (coord.). *Turismo cultural: el Patrimonio Histórico como fuente de riqueza*. Valladolid: Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, 2000, pp. 247-258.

